



Valdivia, jueves 18 de marzo de 2021

SEÑOR GOBERNADOR DEL DISTRITO 4355

DON CRISTIÁN SEPÚLVEDA SHULTZ

MATERIA: OBSERVACIONES A PROCESO SELECCIÓN GOBERNADOR, PERÍODO 2023-2024, MEDIANTE VOTACIÓN DE LOS CLUBES.

REFERENCIA: Correo electrónico enviado a los presidentes de clubes desde casilla distrito4355.2021@gmail.com el día domingo 14 marzo de 2021 a las 22:02 horas (correo masivo)/ Correo electrónico enviado a los presidentes de clubes desde casilla esepulvedashultz@gmail.com el día 14 de marzo de 2021 (correo individual a cada presidente)/ Correo electrónico enviado a los presidentes de clubes desde casilla distrito4355.2021@gmail.com el día 16 de marzo (correo masivo)/ Comunicado titulado "proceso eleccionario para elegir gobernador 2023-2024 Distrito 4355", adjuntado a correo electrónico último y referenciado en autoría por el EGD don Fernando Andaur Vignolo.

Señor Gobernador

El actual proceso eleccionario en curso, constituye a nuestro juicio un ejercicio de educación cívica rotaria, único para el Distrito 4355, hecho que no se había producido en muchos años. Y es así señor Gobernador, que los clubes observan y participan de este proceso cívico con sumo interés, constituyéndose en observadores activos en esta oportunidad. Es así, señor Gobernador, que como Club patrocinador del candidato a gobernador por el período 2023-2024, nuestro socio y amigo rotario Fernando Meier, procedemos a exponer a su consideración las siguientes observaciones a una serie de instrucciones y procedimientos emanados de su parte para este Proceso Eleccionario.

1. ASAMBLEA O REUNIÓN PARA SELECCIONAR A UNO DE LOS DOS CANDIDATOS.

En su correo en que a cada Presidente de club le envió el voto seriado, usted indicó que **"En esta etapa, los clubes deberán realizar una asamblea para seleccionar a uno de los dos candidatos que aparecen en la papeleta que se adjunta"**. Acto

seguido, en el instructivo enviado con fecha 16 de marzo cuya autoría es del EGD Fernando Andaur, ese instructivo prescribe **"El Gobernador Cristian ha enviado a cada Club un voto, con las instrucciones respectivas, para que los socios elijan y voten en reunión del Club"**. (el remarcado y subrayado es nuestro).

Ya a primera vista hay dos instrucciones distintas, lo que confunde a los clubes a la hora de hacer uso de su derecho a votar (¿Asamblea o reunión?). Pero nuestra duda o preocupación va más al fondo en esta materia, toda vez, que respecto a que cada club deba hacer una ASAMBLEA, o una reunión, PARA ACORDAR el VOTO, no está establecido en ninguno de los artículos del Reglamento de Rotary International. Así las cosas, y respecto al voto de los clubes, el Reglamento de RI prescribe:

12.050.1. Votación del club. El número de votos al que tiene derecho un club será determinado mediante la fórmula prescrita en el inciso 15.050.1., sobre la base de la factura del club correspondiente al 1 de julio. Todo club que tenga derecho a emitir más de un voto deberá emitir todos sus votos a favor del mismo candidato. El nombre del candidato por el cual el club ha votado deberá ser verificado por el secretario y presidente del club y enviado al gobernador.

La regla solo establece que el club vota, no indica la forma en que lo debe de hacer. Ni menos establece que sea en ASAMBLEA ni en REUNIÓN. Es nuestro parecer, que, en esta etapa, la del VOTO, Rotary se vale de la Prueba Cuádruple y de la fe rotaria, con el fin de facilitar la votación masiva de los Clubes a objeto de que todos sean partícipes de la elección de su máxima autoridad distrital, y lograr con ello la cohesión y sentido de pertenencia de los clubes.

Para este punto, solicitamos: Que se instruya a los clubes que no es obligatorio la realización de Asamblea ni Reunión, sino que queda a la decisión de cada club la forma en que los socios se pongan de acuerdo.

2. REQUISITO DE PAGO AL DÍA DE COMPROMISOS ROTARIOS.

En su correo enviado a todos los presidentes (masivo) el día 14 de marzo, usted indicó que **"El voto se validará, sólo si el Club está al día en sus pagos y compromisos Rotario, a saber; Rotary International, Cuota Distrital y Revista Rotaria, al día del recuento de votos"**. (el remarcado es nuestro).

Respecto a esta materia, señor Gobernador, el Reglamento de Rotary International solo manifiesta lo siguiente:

12.020. Procedimiento para la selección del gobernador. Con excepción de los distritos de RIBI, todo distrito adoptará, mediante resolución en la Conferencia de distrito por mayoría de votos de los electores presentes y votantes, uno de tres procedimientos para seleccionar al gobernador propuesto designado en los años futuros: (a) Comité de Propuestas; (b) Votación en los clubes; o (c) Conferencia de distrito. Si el distrito no adoptase un procedimiento para el 1 de julio, este recurrirá al procedimiento del Comité de Propuestas. El distrito

seguirá todas las directrices establecidas para el método seleccionado según lo dispuesto en este artículo. Para participar en la votación distrital para elegir al gobernador propuesto, todo club habrá abonado la cuota del fondo distrital acordada para el año rotario en que se realizará la votación y estará al día en sus obligaciones financieras para con el distrito. El gobernador determinará la condición financiera del club.

La regla sólo establece que el club que vote debe estar al día con sus compromisos PARA CON EL DISTRITO. No incluye en parte alguna la obligación de estar al día en los pagos de RI, ni con la revista rotaria.

Para este punto, solicitamos: Que se instruya a los clubes que solo deben estar al día con sus obligaciones para con la Gobernación del Distrito, para poder ejercer su derecho a voto.

3. CUSTODIA DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS CLUBES Y RECIBIDOS POR EL GOBERNADOR.

La votación mediante correo electrónico en este Distrito es la primera que se hace. La última votación para elegir Gobernador se llevó a cabo en el año 2016, oportunidad en que los votos fueron enviados al Gobernador mediante Correos de Chile en carta certificada, custodiándose los sobres y abiertos ellos en público, con presencia de apoderados de los candidatos y los candidatos mismos. Motivado por la emergencia nacional actual, ello no será posible. Usted ha instruido que cada candidato envíe un apoderado para un escrutinio presencial, en un lugar geográfico aún por definir, lo cual está correcto para nosotros. No obstante, nos preocupa de manera el hecho de que usted no ha manifestado cual será el procedimiento de recepción de los votos, y garantías de la debida custodia y confidencialidad de las papeletas. Existe hoy la tecnología que permite enviar archivos encriptados, casillas de correo seguras, como otras muchas maneras de resguardar datos.

Para este punto, solicitamos: Que usted indique a los candidatos y a los clubes que patrocinan, un claro sistema de resguardo de los votos, a objeto de que solo sean conocidos el día y hora del escrutinio oficial.

4. NÓMINA DE CLUBES HABILITADOS, CERTIFICADA POR RESPONSABLES Y VERIFICADA POR GOBERNADOR.

Usted indicó en su correo masivo a los Presidentes de clubes, **"El voto se validará, sólo si el Club está al día en sus pagos y compromisos Rotario, a saber; Rotary International, Cuota Distrital y Revista Rotaria, al día del recuento de votos"**. Claro es señor Gobernador, que la modalidad de pago de los compromisos rotarios son variadas, a saber (depósito en cuenta corriente, sea en efectivo o con cheque, transferencias bancarias, tarjetas de crédito...). Así las cosas, como será posible saber el estado de pagos de los clubes en la misma fecha del cierre del período de votación ¿?

o mediará un plazo prudente entre el cierre del plazo de votación y el escrutinio de los votos ¿?; opinamos que antes del escrutinio (30 de marzo podría ser), usted cuente con un informe que indique de manera contundente, certera e inequívoca el estado de pagos de cada club del Distrito, y que sea por ende esa información la que indique que clubes están habilitados para votar.

5. VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS CON EL VOTO SERIADO POR PARTE DE LOS PRESIDENTES DE CLUBES.

Es de vital importancia, y un derecho también, que cada club reciba efectivamente el voto seriado y pueda ejercer su derecho a votar por la o el candidato de su preferencia. Usted envió a cada Presidente de Club el voto, a los correos electrónicos registrados en la base de datos del Distrito. Es posible que algunos correos cambiaron, o que casillas de correo se encuentren copadas, o que simplemente ese presidente está temporalmente inactivo. Por esas razones, es que proponemos a usted que, con urgencia, haga verificar la debida recepción del correo electrónico con el voto de cada club. A manera de sugerencia, puede ser encomendada esta labor a cada Asistente de zona, que, al ser conocedor de los clubes y sus presidentes, pueda rápidamente verificar las recepciones e informar a usted de lo obrado. Así señor Gobernador, detectados aquellos presidentes que no han recibido el voto, dicha situación puede ser enmendada.

6. CORREO ELECTRÓNICO CLARO Y DEFINIDO AL CUAL DEBEN SER ENVIADOS LOS VOTOS.

En su correo de fecha 14 de marzo de 2021 a los Presidentes, en el cual les adjuntó el voto seriado, usted manifiesta;

“Se solicita remitir el mismo documento, por email, al Gobernador siendo éste el único válido para esta etapa del proceso”. Creemos importante que aclare a los clubes, de manera urgente, si se refiere a que el único correo válido es el csepulvedashultz@gmail.com, o se refiere a que solo es válido enviar el voto por correo, a uno de los correos de uso habitual de la Gobernación, como lo es el distrito4355.2021@gmail.com. Ya a nuestro club han llegado consultas de clubes a ese respecto. Varios clubes ya votaron, y quizá enviaron su voto al correo de la Gobernación.

7. SOLO TENGASE PRESENTE: IDENTIFICACIÓN DE CANDIDATOS EN EL VOTO SERIADO.

La cédula de voto contiene un error de procedimiento, a nuestro juicio. Al ser habilitada la elección abierta con voto de los clubes del Distrito, como es el caso, los iicandidatos pierden su apellido!! esto es, pasan a ser solo CANDIDATOS. En la cédula de voto, usted ha identificado la procedencia de cada uno de ellos.

CANDIDATO SELECCIONADO POR COMITÉ DE PROPUESTAS


CANDIDATO CONTENDIENTE

De esta manera, consideramos que se ha perdido la imparcialidad del voto, pudiendo producirse tendencias diferentes a los candidatos propiamente sólo por el hecho de ser anteriormente candidato(a) "propuesto" por sobre los currículums de cada candidato.

De hecho, el reglamento de RI se pronuncia respecto a los candidatos, en la sola mención de que el candidato que fuese propuesto por el comité de propuestas irá en el primer lugar de la lista en el voto, y de producirse un empate, el ganador será el primero de la lista.

Señor Gobernador, conforme a lo comunicado por usted en su correo electrónico de fecha 16 del presente, con respeto le hemos expuesto nuestras observaciones e inquietudes, con el solo objetivo de que este proceso eleccionario sea ejemplar, prístino, y que enaltezca a Rotary y al Distrito todo ante los clubes y ante la comunidad, de la cual todos somos parte.

Lo saluda con especial deferencia.



GUILLELMO SALAZAR ORTIZ
Presidente R.C. Ainil Valdivia



SILVIA LÓPEZ ORELLANA
Secretaria R.C. Ainil Valdivia